

Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)

Expediente

Referencia

Con objeto de garantizar mi imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, como participante en el proceso de preparación, tramitación, evaluación o resolución del expediente, declaro:

1. Estar informada/informado de lo siguiente:

1.1. Que el anexo 1 de la [*Hoja de ruta de la Universitat de València sobre las medidas de integridad pública, la prevención y la lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de interés*](#) establece que «existirá conflicto de interés cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de las personas que participan en el desarrollo de un procedimiento, o que puedan influir en el resultado del mismo, se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal».

1.2. Que en sentido equivalente a lo establecido en el apartado anterior se pronuncian el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del [*Reglamento \(UE, Euratom\) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión*](#), el [*artículo 64*](#) «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, y el [*artículo 6*](#) de la *Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*.

1.3. Que el [*artículo 23*](#) «Abstención», de la *Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) «Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y

también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1, no me encuentro incurso/incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés y que no concurre en mi persona ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento arriba referenciado.

3. Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano competente, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a la misma.

4. Que conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

[Lugar y fecha]

[Firma ológrafa o electrónica]

[Nombre completo]

[DNI, NIE o pasaporte]

, en la fecha de la firma electrónica.

Información básica sobre protección de datos. Responsable del tratamiento: Universitat de València (UV). Finalidad del tratamiento: gestión por la estructura de la UV responsable del expediente indicado en este documento. Legitimación: interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos por la legislación vigente. Procedencia de los datos: personas interesadas y personal vinculado con la UV. Comunicación de los datos: no se cederán datos a terceras partes salvo que sea obligación legal o a requerimiento de los órganos de control de la Administración General del Estado o la Generalitat Valenciana. Conservación de los datos: indefinida, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Derechos: se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición en el tratamiento en los términos definidos en [derechos](#). Autoridad de tutela de los derechos: Agencia Española de Protección de Datos. Sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de tutela, la UV, sus fundaciones y entidades asociadas tienen habilitada la dirección lopdp@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en la materia. Información adicional.